

L Lucia Maribel Cevallos Factos <lucia.cevallos@iniap.gob.ec>

Para: (Estudiante) Rainel Alejandro Rodriguez Gonzalez

CC: Eduardo Morillo <eduardo.morillo@iniap.gob.ec>



Jue 25/7/2024 11:16

PRECAUCIÓN: este correo electrónico proviene de una fuente externa. Tenga cuidado con los enlaces y archivos adjuntos

Estimado buenos días, a continuación envío información sobre los trámites para solicitar vinculación para realizar las prácticas pre-profesionales en el departamento de Biotecnología de la Estación Experimental Santa Catalina. Adicional a la solicitud se debe adjuntar el record académico general. Horario de **lunes a viernes** de 8h00 a 16h30.

TRÁMITES A SEGUIR PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O TESIS

1.- Oficio en hoja membretada de la institución dirigido al **Ing. Jorge Rivadeneira, Director Estación Experimental Santa –INIAP** encargado, solicitando autorización para la realización de las prácticas pre profesionales o tesis; en el oficio deben constar nombres y apellidos completos del estudiante, número de cédula de ciudadanía, nivel de estudios, nombre de la carrera, facultad, universidad, fecha de inicio de las prácticas o tesis, (tiempo en meses) nombre del departamento y/o programa de la EESC, en donde desea realizar las prácticas o tesis.

2.- El oficio original y legalizado (firma manuscrita o digital) por una autoridad de la institución (director, decano, etc... etc...) debe ser entregado en este despacho (Dirección EESC) con 15 días de anticipación a la fecha de inicio de las prácticas o tesis. La entrega del oficio es el 50% de aceptación.

3.- Una vez entregado el oficio (original y legalizado) se procede con un trámite interno en nuestra institución, con la autorización del **Ing. Jorge Rivadeneira**, se procede a comunicar por teléfono al estudiante que se acerque o se comunique con la **Psic. Ind. Johanna Tulcán, Responsable de Talento Humano (delegada)** para solicitar los requisitos necesarios para continuar con el proceso.

4.- Los requisitos entregados o enviados por Talento Humano deben ser revisados y avalados por esta misma unidad (talento humano EESC) previa la firma (manuscrita o digital) por parte de las autoridades tanto de la institución educativa como de la EESC – INIAP.

5.- Una vez revisados y avalados los requisitos por talento humano EESC, estos deben ser entregados originales a este despacho para la legalización por parte del **Ing. Jorge Rivadeneira**, y posterior contestación oficial por parte de este despacho.

Saludos cordiales,

Lucia Cevallos

Secretaria